



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Ordenanza n° 462 "Reglamento de Estudios", Capítulo 4º, inciso 4.1, y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo establecido en la ordenanza mencionada en el Visto de la presente resolución, las Facultades Regionales y Unidades Académicas han remitido sus respectivos Calendarios Académicos.

Que las Facultades Regionales Avellaneda, Bahía Blanca, Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Córdoba, General Pacheco, Haedo, La Plata, Paraná, Rosario, San Nicolás y Santa Fe han remitido sus respectivos calendarios, aprobados por los Consejos Académicos.

Que las Unidades Académicas Concordia, La Rioja, Rafaela, Rawson, Río Gallegos, Río Grande, San Francisco, San Rafael, Trenque Lauquen, Venado Tuerto y Villa María han enviado sus respectivos calendarios, con acuerdo de los Consejos de cada Unidad Académica.

Que los calendarios académicos recibidos cumplen con lo establecido en la Ordenanza n° 462, Capítulo 4º, inciso 4.1.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, proponiendo la aprobación de todos los calendarios recibidos.

//..



*Recalcati*  
SECRETARIO ACADÉMICO

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

//..

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -  
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los calendarios académicos para el año lectivo 1992, correspondientes a las Facultades Regionales Avellaneda, Bahía Blanca, Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Córdoba, General Pacheco, Haedo, La Plata, Paraná, Rosario, San Nicolás y Santa Fe y los de las Unidades Académicas Concordia, La Rioja, -Rafaela, Rawson, Río Gallegos, Río Grande, San Francisco, San Rafael, Trenque Lauquen, Venado Tuerto y Villa María.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 868/91



*Recalcati*  
Ingeniero JUAN C. RECALGATTI  
RECTOR

*Murad*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO